



*Presidencia de la Nación*  
*Secretaría de Programación para la*  
*Prevención de la Drogadicción*  
*y la Lucha contra el Narcotráfico*

648

BUENOS AIRES, 17 AGO 2012

VISTO el Decreto Nº 1177 de fecha 16 de julio de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que la SEDRONAR celebra de manera habitual convenios de cooperación, asistencia técnica y/o financiera con organismos, instituciones y organizaciones del ámbito público y de la sociedad civil a través de los cuales se establecen criterios y compromisos de trabajo conjunto.

Que al momento de asumir en sus funciones la actual gestión, se constató la existencia de una gran cantidad de convenios suscriptos con diferentes organizaciones, muchos de los cuales se encontraban ya vencidos o con los aspectos sustanciales de los compromisos asumidos realizados

Que en virtud de ello se consideró oportuno remitir notas a las contrapartes suscriptoras de los convenios mencionados en el acápite anterior de modo de notificar las condiciones en las cuales dichos convenios se encontraban

Que esta Secretaría se propone contar con un ámbito centralizado en el cual dichos convenios se registren de manera sistemática así como se efectuó un adecuado seguimiento de los compromisos asumidos

Que mediante el Decreto citado en el visto y por el cual se aprueba la nueva estructura de la SEDRONAR, se crea la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional, dentro de cuyas acciones se menciona la de asistir al Subsecretario de Coordinación Administrativa y Cooperación Internacional en el seguimiento y control de avance de los convenios nacionales e internacionales suscriptos por la Secretaría informando periódicamente su situación

Que es conveniente establecer un procedimiento básico para la suscripción de convenios con entidades públicas o privadas, nacionales o



*Presidencia de la Nación*  
*Secretaría de Programación para la*  
*Prevención de la Drogadicción*  
*y la Lucha contra el Narcotráfico*

extranjeras interesadas en desarrollar actividades conjuntas en áreas de interés común, y contar con modelos de Convenios Marco y Acuerdos Específicos con los requisitos mínimos a considerar.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la jurisdicción ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente se dicta en función de las atribuciones conferidas por los Decretos Nº 1177/12 y 289/11.

Por ello,

EL SECRETARIO DE PROGRAMACION  
PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION  
Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO  
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

RESUELVE:

Artículo 1º.- Apruébase el procedimiento básico para la suscripción de convenios en el ámbito de la SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Apruébase el modelo de Convenio Marco y los requerimientos mínimos de los Acuerdos Específicos, que como Anexo II y III respectivamente forman parte de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*J*

RESOLUCION SEDRONAR Nº 648

DR. RAFAEL A. BIELSA  
Secretario de la Presidencia de la Nación  
Secretaría de Programación para la Prevención  
de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico



*Presidencia de la Nación*  
*Secretaría de Programación para la*  
*Prevención de la Drogadicción*  
*y la Lucha contra el Narcotráfico*

648

**ANEXO I**

## **PROCEDIMIENTO**

1. Todo convenio suscripto por la SEDRONAR será válido con la firma del Secretario de Estado y la respectiva resolución de aprobación protocolizada.
2. Los proyectos de convenio que se tramiten para la firma del Secretario de Estado deberán ser generados a partir de Unidades con nivel no inferior a Dirección, debiendo ser caratulados como expediente antes de elevarlo a la superioridad.
3. Cada unidad generadora de un proyecto de convenio deberá elevarlo a consideración de la Subsecretaría de la cual tenga dependencia jerárquica, a los efectos de su intervención.
4. La Subsecretaría remitirá el proyecto de convenio a la DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, la que evaluará la pertinencia y consistencia de objetivos generales, específicos, acciones y duración, verificando en la base de datos de convenios su no duplicación.
5. Con su intervención, la DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL, quien, de cumplir los requisitos técnico-administrativos procederá a su envío a la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS para la emisión del dictamen correspondiente sobre los aspectos legales, excepto que el convenio involucre un compromiso de asignación presupuestaria específica en cuyo caso deberá ser intervenido, de manera previa, por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.
6. Una vez cumplida la intervención de la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, y de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, si corresponde, el trámite será elevado a la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, como paso previo a la firma del Secretario de Estado.
7. Cumplido el trámite de firma, las actuaciones serán devueltas a la DIRECCIÓN DE DESPACHO Y MESA DE ENTRADAS para la emisión de la resolución de protocolización.
8. Una copia de la resolución de protocolización junto con la copia del Convenio suscripto será girada a la DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL para su registro en la base de datos de Convenios de la Secretaría y su correspondiente seguimiento.



*Presidencia de la Nación*  
*Secretaría de Programación para la*  
*Prevención de la Drogadicción*  
*y la Lucha contra el Narcotráfico*

648

9. La DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL mantendrá actualizada y accesible a través de Intranet la base de datos de los convenios suscriptos por esta Secretaría, efectuando asimismo el seguimiento periódico de la implementación de los compromisos asumidos en los respectivos instrumentos, y un informe de evaluación anual de las acciones desarrolladas, en relación a los objetivos establecidos.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'H' followed by a smaller, more complex signature.



*Presidencia de la Nación*  
*Secretaría de Programación para la*  
*Prevención de la Drogadicción*  
*y la Lucha contra el Narcotráfico*

648

**ANEXO II**

**MODELO CONVENIO MARCO**

**Convenio Marco de Cooperación entre la Secretaría de  
Programación para la Prevención de la Drogadicción  
y la Lucha contra el Narcotráfico de la Presidencia de la Nación**

**y.....**

Entre la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico de la Presidencia de la Nación, representada en este acto por el Señor Secretario, Dr. Rafael Antonio Bielsa, con domicilio en la calle Sarmiento N° 546 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante SEDRONAR y ....., representada en este acto por ....., con domicilio en ....., en adelante ....., celebran el presente convenio que a continuación se detalla.

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR) es el organismo responsable de coordinar las políticas nacionales de lucha contra las drogas y las adicciones.

Que .....

Que .....

Que las partes coinciden en la necesidad de consolidar los lazos de cooperación para el fortalecimiento de las actividades en conjunto y el cumplimiento de los principios enunciados en este Convenio, comprometiéndose a cumplir y a hacer cumplir las condiciones y objetivos consignados en las siguientes cláusulas:



*Presidencia de la Nación*  
*Secretaría de Programación para la*  
*Prevención de la Drogadicción*  
*y la Lucha contra el Narcotráfico*

648

**PRIMERA:** El presente Convenio Marco tiene como finalidad  
.....

**SEGUNDA:** Las acciones a que dé lugar la implementación del presente Convenio Marco serán instrumentadas a través de Acuerdos Específicos.-

**TERCERA:** Los Acuerdos Específicos que las partes decidan celebrar se anexarán al presente y lo integrarán una vez aprobados.-

**CUARTA:** Los Acuerdo Especificos que se firmen en el marco de este Convenio deberán contemplar cláusulas particulares de resguardo de la propiedad intelectual relativa a los resultados parciales o definitivos que se logren en los trabajos realizados. En caso de silencio, los derechos intelectuales originados en trabajos realizados en el marco del presente acuerdo pertenecerán a ambas partes. En los trabajos publicados constará que los mismos se originan en el presente acuerdo.-

**QUINTA:** El presente Convenio Marco tendrá una duración de ..... a partir de su ratificación y a su vencimiento se renovará a partir de un nuevo acuerdo entre las partes. No obstante, cualquiera de las partes podrá denunciarlo en forma unilateral, en cualquier momento, mediante un preaviso por escrito a la contraparte con SESENTA (60) DÍAS de anticipación, dejando a salvo los compromisos mutuos establecidos en los acuerdos específicos que de él se deriven. La rescisión unilateral no dará derecho al reclamo de indemnización de ninguna naturaleza. Sin perjuicio de ello, las acciones en ejecución continuarán hasta su finalización.-

**SEXTA:**

- a) **CON ONG Y EMPRESAS PRIVADAS:** A todos los efectos derivados de este Convenio, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con renuncia a cualquier otro Fuero y / o Jurisdicción.-



*Presidencia de la Nación*  
*Secretaría de Programación para la*  
*Prevención de la Drogadicción*  
*y la Lucha contra el Narcotráfico*

648

b) **CON ORGANISMOS DEL ESTADO NACIONAL:** A todos los efectos derivados de este Convenio, las partes se someten al régimen de resolución de conflictos interadministrativos previstos en la Ley N° 19.983.-

**SÉPTIMA:** Para todos los efectos derivados del presente, las partes fijan sus domicilios en los indicados en el encabezamiento, donde se tendrán por validas todas las notificaciones.-

En prueba de conformidad de las partes, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los .....días del mes de ..... de .....-



*Presidencia de la Nación*  
*Secretaría de Programación para la*  
*Prevención de la Drogadicción*  
*y la Lucha contra el Narcotráfico*

648

## ANEXO III

### ACUERDOS ESPECIFICOS

Los Acuerdos Específicos que las partes decidan realizar deberán incorporar como mínimo, los siguientes aspectos:

- a) Identificación de las partes
- b) Propósito u objeto del Acuerdo
- c) Compromisos asumidos por las partes
- d) Actividades a desarrollar
- e) Cronograma o calendario de trabajo
- f) Vigencia del Acuerdo Específico
- g) Indicación de los responsables de la dirección y ejecución de los trabajos
- h) Validez de las notificaciones y comunicaciones
- i) Mecanismo de Resolución de controversias
- j) Lugar y fecha.

Los Acuerdos Específicos serán anexados al Convenio Marco y lo integrarán una vez aprobados.-